

**H. Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE GÁLVEZ
Dpto. San Jerónimo (Sta. Fe)**

ORDENANZA N° 291/1958

Teniendo en cuenta el estado en Comisión en se encuentra el personal Municipal, y considerando que no existe motivo alguno para que dicha disposición se mantenga en vigencia, el H. Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1º)-DERÓGASE el Decreto Municipal N° 457, del 7 de Noviembre de 1955, que declara en Comisión al Personal Municipal.-----

ART.2º)-REMÍTASE al Departamento Ejecutivo para su Promulgación, Publicación, Comunicación, Registro y Archivo.-----

SALA DE SESIONES, 1º DE DICIEMBRE DE 1958.-